



Superintendencia
de Bancos de Panamá

3 de enero de 2022
Circular No. SBP-DR-0001-2022

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Presentación de información
a través del sistema ITBANK
del año 2022

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la conmemoración de los días feriados, de fiesta o nacionales del año 2022, nos permitimos recordarle lo establecido en el artículo 3 de la Resolución General No. SBP-RG-0002-2021 de 15 de enero de 2021, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 3. PARÁMETROS PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN. ... Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente, según la frecuencia de cada átomo y/o información en particular.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para los Átomos de Liquidez (AT10), Estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP) y Átomo de Efectivo semanal (AT11) las siguientes excepciones:

Día de la Soberanía Nacional

- Se prorroga hasta el martes 11 de enero de 2022 a las 12:00 (mediodía) para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 7 de enero de 2022, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Fiesta tradicional de carnaval

- Se prorroga hasta el jueves 3 de marzo de 2022 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 25 de febrero de 2022, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el jueves 3 de marzo de 2022 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del Átomo AT11 con las cifras al domingo 27 de febrero de 2022, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

Semana Santa

- Se prorroga hasta el lunes 18 de abril de 2022 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 15 de abril de 2022 manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Día del Trabajo

- Se prorroga hasta el martes 3 de mayo de 2022 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 29 de abril de 2022, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Fiestas Patrias

- Se prorroga hasta el lunes 7 de noviembre de 2022 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 4 de noviembre de 2022, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Navidad y Año Nuevo

- Se prorroga hasta el martes 27 de diciembre de 2022 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 23 de diciembre 2022, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el martes 3 de enero de 2023 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 30 de diciembre 2022, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/vb